

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

*Resolución 163/2022, de 16 de febrero, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se modifica la Resolución 76/2022, de 26 de enero, por la que se delegan competencias en los miembros del Equipo Rectoral*

202202180090136

II.A.67

Con fecha 3 de febrero de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja la Resolución número 76/2022, de 26 de enero, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se delegan competencias en los miembros del Equipo Rectoral.

A la vista de lo dispuesto en dicha resolución, al amparo de lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja y en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede dictar la presente,

#### RESOLUCIÓN

Primero. Modificar el apartado cuarto de la Resolución rectoral 76/2022, de 26 de enero, que queda redactado en los siguientes términos:

Delegar en el Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad las competencias para la solicitud de verificación de planes de estudios y la solicitud de renovación de la acreditación de títulos a la ANECA.

Segundo. La delegación de funciones aquí prevista no impedirá la posibilidad del Rector de avocar para sí el conocimiento y resolución de las mismas.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 16 de febrero de 2022.- El Rector, Juan Carlos Ayala Calvo.